



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 536-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01990936, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 11535 – 2020-2**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **ROSALINDA RAIDA CHAVEZ RAMOS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Acraquia, Quintil 1**, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acraquia, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad EQUIVALENTE – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **EXPEDIR** la presente resolución a doña **ROSALINDA RAIDA CHAVEZ RAMOS**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Acraquia, Quintil 1**, Micro Red Acraquia, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acraquia, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad EQUIVALENTE – Sin Presupuesto – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DJMG/ALT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619